



Cámara
Murcia

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUS-
TRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2016



Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social.

2.1.2. CIF.

2.1.3. Domicilio social.

2.1.4. Otras dependencias.

2.1.5. Página web.

2.2. Naturaleza jurídica y fines.

2.3. Ámbito territorial y adscripción.

2.3.1. Demarcación.

2.3.2. Número de empresas en el censo.

2.4. Encomiendas de gestión.

2.5. Convenios

2.6. Procedimientos de contratación.

2.7. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles.

2.8. Subvenciones recibidas

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

3.1. Marco normativo estatal.

3.2. Marco normativo regional.

3.3. Marco normativo interno.

4. GOBIERNO CORPORATIVO.

4.1. Órganos de gobierno.

4.1.1. Pleno.

4.1.2. Comité Ejecutivo.

4.1.3. Presidente.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.

4.2.1. Del Pleno.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo.

4.3. Principios de buen gobierno corporativo.



- 4.3.1. Código de buenas prácticas.**
- 4.3.2. Protección de datos personales.**
- 4.3.3. Prevención de riesgos laborales.**
- 4.3.4. Medio ambiente.**
- 4.3.5. Comunicación.**
- 4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información.**
- 4.3.7. Control y transparencia.**

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2016.

- 5.1. Retribución.**
- 5.2. Pleno.**
- 5.3. Comité Ejecutivo.**
- 5.4. Representaciones en otras entidades.**
 - 5.4.1. Representaciones en organismos e instituciones de la Comunidad Autónoma de Murcia.**
 - 5.4.2. Otras representaciones.**
- 5.5. Número de plenos y comités ejecutivos celebrados y número de asistentes.**
 - 5.5.1. Plenos.**
 - 5.5.2. Comités Ejecutivos.**



1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1. de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el Registro Mercantil de Murcia.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a «*Las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo*», así como la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo artículo 5.1.i) se refiere igualmente a «*Las corporaciones de derecho público regionales y entidades asimilables, tales como federaciones y clubes deportivos, en lo relativo a sus actividades sujetas al Derecho administrativo*».



2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos.

2.1.1. Denominación social.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

2.1.2.C.I.F.

Q-3073001-D.

2.1.3. Domicilio social.

Plaza San Bartolomé, nº 3, 30004 Murcia.

2.1.4. Otras dependencias.

Murcia Aduana. Calle Fuente Alamo, s/n, 30169 San Ginés (Murcia)

2.1.5. Página web

www.camaramurcia.es

2.2. Naturaleza jurídica y fines.

La naturaleza y finalidad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia están definidas en los artículos 2 y 3 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia (BORM nº 77 de 6 de abril de 2015).

1. La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las administraciones públicas, y especialmente con la Administración regional que la tutela, sin menoscabo de los intereses privados que persigue. Su estructura y funcionamiento deberán ser democráticos.

2. Además del ejercicio de las competencias de carácter público que le atribuye la legislación básica estatal y la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, y las que le puedan encomendar o delegar las administraciones públicas, la Cámara tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerá las competencias de carácter público en materia de formación, información, asesoramiento, prestación de servicios y promoción que les atribuye la mencionada ley 12/2015 de la Región de Murcia, y las que les puedan ser asignadas por las administraciones públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por las cámaras para el logro de sus fines se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asocia-



ciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

2.3. Ámbito territorial y adscripción.

2.3.1. Demarcación: comprende los términos municipales de Abanilla, Abarán, Águilas, Albudeite, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Campos de Río, Caravaca, Cehegín, Ceutí, Cieza, Fortuna, Jumilla, Librilla, Lorquí, Molina de Segura, Moratalla, Mula, Murcia, Ojós, Pliego, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, Ulea, Villanueva del Segura y Yecla.

2.3.2. Número de empresas en el censo: 120.450 altas en el Impuesto de Actividades Económicas.

2.4. Encomiendas de gestión:

Convenio para la gestión de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en Ferias y Misiones Comerciales en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, y por el que se designan entidades colaboradoras.

FECHA: 28 de abril de 2015

PARTES FIRMANTES: Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

2.5. Convenios

Convenio de colaboración y documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) para el desarrollo del Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) en el marco del POEFE-FSE 2014-2020

FECHA: 9 de diciembre de 2016

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

Convenio marco de colaboración para el desarrollo de los Programas de Internacionalización cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

FECHA: 16 de septiembre de 2016

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista



FECHA: 1 de septiembre de 2016

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

Addenda al Convenio específico anual para el año 2015 en materia de promoción exterior al amparo del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020

FECHA: 10 de marzo de 2016

PARTES FIRMANTES: Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

Convenio de colaboración entre CROEM y la Cámara

FECHA: 17 de febrero de 2016

PARTES FIRMANTES: Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

Convenio de colaboración para la puesta en marcha del mecanismo de prefianciación del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

FECHA: 5 de febrero de 2016

PARTES FIRMANTES: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia

2.6. Procedimientos de contratación.

Dotación de microinformática, conectividad inalámbrica y conectividad Ethernet para el Centro de Formación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Adjudicado a KING INFORMÁTICA Y GESTIÓN S.L. por 34.640 € más 7.274 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%, resultando un precio total de 41.914 €.

Dotación multimedia para el Centro de Formación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Adjudicado a COPIMUR S.L. por 14.567 € más 3.942,02 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%, resultando un precio total de 18.509,02 €.

Dotación multimedia para el Centro de Formación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Adjudicado a COPIMUR S.L. por 5.655 € más 1.187,55 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%, resultando un precio total de 6.842,55 €.

Contrato de seguro para los inmuebles e instalaciones propiedad de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. Adjudicado a AGENCIA DE SEGUROS ENRIQUE MARTÍNEZ VICENTE S.L. (AXA) en los



siguientes valores:

- Edificio plaza SAN BARTOLOMÉ. Prima neta: 1.106,80 €. Consorcio de Compensación de seguros: 648,00 €. Impuestos: 97,20 €. PRIMA TOTAL: 1.852,00 €.
- Edificio aduana CITMUSA. Prima neta: 343,33 €. Consorcio de Compensación de seguros: 279,45 €. Impuestos: 30,20 €. PRIMA TOTAL: 652,98 €.
- Edificio calle FRUTOS BAEZA. Prima neta: 417,36 €. Consorcio de Compensación de seguros: 357,75 €. Impuestos: 36,73 €. PRIMA TOTAL: 811,84 €.

2.7. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles.

- Fundación INCYDE.

La Fundación INCYDE (Instituto cameral para la creación y desarrollo de la empresa) es una institución creada en 1999 a iniciativa de las Cámaras de Comercio, dedicada al fomento y a la formación del espíritu empresarial, a la mejora de la cualificación de los empresarios y a la creación y consolidación de empresas.

- Fundación Universidad-Empresa de Murcia.

La Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia nace en 1988 de la mano de la Universidad de Murcia, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, de la Confederación Regional de Empresarios de la Región de Murcia (CROEM), del Instituto de Fomento (INFO) y de un importante número de empresas, a título individual. Posteriormente se sumo a esta lista la Universidad Politécnica de Cartagena en el momento en el que surge desgajada de la Universidad de Murcia. La Fundación Universidad-Empresa tiene como objetivo principal fomentar la comunicación, el diálogo y las actuaciones conjuntas entre la Universidad y la empresa, así como la promoción y realización de toda clase de estudios e investigaciones de interés para ambas instituciones, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo de la Región de Murcia.

- Fundación Integra.

Integra es una Fundación promovida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regida por su Patronato, cuya misión fundamental es acelerar el proceso de implantación de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia. Los objetivos de la Fundación se resumen en: creación y gestión de infraestructuras de Sociedad de la Información; la implantación de servicios avanzados de telecomunicaciones y la realización de experiencias piloto.

- UNDEMUR, S.G.R.

Undemur es una entidad financiera regulada por la Ley 1/1994 de 11 de marzo.



Nace el 28 de diciembre de 1981, creada por empresarios de la Región de Murcia con el apoyo de la Comunidad Autónoma, hoy a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Tutelada por el Banco de España, se encuentra registrada con el número 9827 y se constituye como instrumento de apoyo y promoción económica de las pymes con objeto de prestarles asesoramiento económico y financiero; mejorar la financiación de las pymes y conceder avales a sus proyectos viables. Actúa como una central de compras pues, con su aval, asume el riesgo ante el resto de entidades financieras, y mejora la gestión empresarial de sus pymes asociadas al reducir los tipos de interés y comisiones que éstas aplican.

- Camerfirma, S.A.

AC Camerfirma, S.A. Creada en el año 1999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, por la práctica totalidad de las Cámaras Españolas y por el grupo Banesto. Además forma parte de Chambersign, entidad supranacional de ámbito europeo, que otorga reconocimiento a los certificados, más allá del territorio nacional. Se establece como prestadora de servicios de certificación al amparo de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica, es decir como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permitan a las empresas identificarse en la red y firmar documentos con total seguridad técnica y jurídica.

- CAMERDATA, S.A.

CAMERDATA, S.A., creada en 1985 por las Cámaras de Comercio, comercializa bases de datos empresariales. Su principal activo es el de Fichero de Empresas, cuyo origen cameral garantiza la totalidad de empresas que desarrollan una actividad en España.

- Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA).

La sociedad Centro Integrado de Transportes, S.A., se creó para la promoción y gestión urbanística, económica y de servicios del Centro Integrado de Transportes, integrada por: el Ayuntamiento de Murcia, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Caja Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Federación Regional de Organizaciones Empresariales del Transporte de Murcia (FROET). El objetivo básico del proyecto es dotar a Murcia y su Región de una moderna Plataforma Logística Multimodal, insertada en la Red Española de Plataformas Logísticas y en la Red Europea de Transporte Combinado, potenciando y desarrollando la multimodalidad, e integrando a Murcia en el Eje Mediterráneo de la Red de Transporte Combinado Internacional.

2.8. Subvenciones recibidas:

Fecha: 25 de abril de 2016



Cámara

Murcia

Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación.

Concepto: Realización de la Acción/Proyecto Formativo INGLÉS A2, Expediente AC-2015-512.

Importe: 13.275 €

Fecha: 4 de abril de 2015

Organismo: Consejo Económico y Social.

Concepto: Compensación económica por actividades desarrolladas para el CE-SRM por los Agentes sociales y organizaciones varias.

Importe: 4.166,66 €



3. MARCO NORMATIVO BÁSICO.

3.1. Marco normativo estatal.

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE N° 80 de 2 de abril de 2014),
- Artículos 22 (apartados 3 y 4), 28 (apartado 3) y 29, y Disposiciones Adicionales Primera y Segunda, del Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.2. Marco normativo regional.

- Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia.
- Decreto n° 99/2007, de 25 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia. Se mantiene en vigor, salvo en lo que se refiere al recurso cameral permanente, en cuanto no se oponga a la Ley 12/2015 y hasta tanto se dicten las normas reglamentarias en desarrollo de la presente ley.

3.3. Marco normativo interno.

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, con fecha 29 de abril de 2015.
- Convenio colectivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, código n° 3002082, de ámbito de empresa (BORM n° 143 de 24 de junio de 2010).
- Manual de procedimientos de contratación revisado por acuerdo del Pleno de fecha 13 de octubre de 2014.



4. GOBIERNO CORPORATIVO.

La organización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia se encuentra recogida en el Capítulo IV de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma, los órganos de gobierno y administración son: el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Presidente.

4.1. Órganos de gobierno.

Tras la entrada en vigor de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, no se ha iniciado procedimiento electoral para la renovación de los órganos de gobierno de las Cámaras, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la mencionada Ley 12/2015, los presidentes, los miembros del Comité Ejecutivo y del Pleno de la Cámara continúan ejerciendo sus funciones hasta que se constituyan los nuevos órganos de gobierno.

4.1.1. Pleno:

Su actual composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre. Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara y está compuesto por 40 vocales elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de entre todos los electores de la Cámara, clasificados en secciones, ramas, grupos y categorías en atención a la importancia económica relativa a los diversos sectores y por seis vocales elegidos por los miembros del Pleno anteriormente mencionados entre personas de reconocido prestigio en la vida económica, dentro de la demarcación de la Cámara, que son titulares o representantes de empresas radicadas en dicha demarcación, propuestas por las organizaciones empresariales, a la vez territoriales e intersectoriales más representativas.

El Pleno elegirá de entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes y un Tesorero, que lo serán también del Comité Ejecutivo.

Corresponde al Pleno la aprobación de los presupuestos y liquidaciones, así como la de los informes y propuestas, la designación de los representantes de la Cámara en los distintos organismos, la constitución de comisiones consultivas, entre otras funciones.

4.1.2. Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara. Está compuesto por el Presidente, los dos Vicepresidentes, el Tesorero y seis vocales miembros del Pleno, elegidos por el mismo y sus competencias se establecen en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

La Consejería competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, podrá nombrar un representante



que, sin la condición de miembro, tendrá voz pero no voto en las sesiones del Comité Ejecutivo, a las que deberá ser convocado en las mismas condiciones que todos sus miembros.

4.1.3. Presidente.

El Presidente ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y es responsable de la ejecución de sus acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2015 de la Región de Murcia.

El Presidente es elegido por el Pleno de entre sus miembros, requiriéndose una mayoría de las tres cuartas partes de los miembros del Pleno en primera y segunda votación. En el caso de no alcanzarse la mayoría mencionada, será elegido en tercera votación el miembro que obtenga el mayor número de votos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum.

4.2.1. Del Pleno.

Para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de las dos terceras partes de sus miembros, y para la adopción de acuerdos el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. Cuando en primera convocatoria no se consiga reunir el número de asistentes señalados anteriormente, el Pleno podrá quedar constituido en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para la celebración de la primera. Para la válida constitución del Pleno en segunda convocatoria, será necesaria la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros, y para la adopción de acuerdos, el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo celebrará un mínimo de seis sesiones ordinarias al año, con carácter bimestral. La válida constitución del Comité Ejecutivo requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros (entre los que deberá encontrarse necesariamente el Presidente o, en su defecto, uno de los Vicepresidentes y el Secretario General o persona que lo sustituya). Los acuerdos del Comité Ejecutivo serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo.

4.3.1. Código de buenas prácticas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, el Pleno de la Corporación, con fecha 29 de abril de 2015, aprobó un Código de Buenas Prácticas que garantiza la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

4.3.2. Protección de datos personales.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia tiene aprobado desde el 25 de mayo de 2009 su Documento de Seguridad, que



desarrolla e implanta los procesos internos relativos a la protección de datos de carácter personal con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales.

La Ley de Prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995 de 10 de noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el reglamento de los servicios de prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la Cámara cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de seguridad laboral, higiene industrial, ergonomía y medicina en el trabajo.

4.3.4. Medioambiente.

La Cámara no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Así mismo, la Cámara no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

4.3.5. Comunicación.

Diariamente se elabora dossier de prensa así como relativo a noticias de cámaras que se distribuye entre el Comité Ejecutivo y todos los empleados de la Cámara.

4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información.

A través de la página web el usuario tiene acceso a los diferentes departamentos que componen la Cámara y, a través de un formulario pueden hacer llegar las peticiones, sugerencias y quejas que deseen.

4.3.7. Control y transparencia.

La Cámara está sometida a la tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la función de tutela que corresponde a la Administración del Estado sobre las actividades de las Cámaras relativas al comercio exterior, de acuerdo con la legislación básica. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos y la fiscalización de las cuentas anuales y liquidaciones competen a la Dirección General que ostenta las competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Además las cuentas anuales de la Cámara están sometidas a una auditoria externa por parte de la firma Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P.. Las cuentas



Cámara

Murcia

anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicadas en la web.

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2014.

5.1. Retribución

Ninguno de los miembros de los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia percibe retribución ni compensación alguna por el ejercicio de sus funciones.

5.2. Pleno.

El Pleno de la Cámara está compuesto por 46 miembros que son los que a continuación se detallan

EMPRESA	VOCAL
Vigaceros, S.A.	D. Juan Albacete López-Ferrer
Hispano Manga, S.A.	D. Francisco M. Barceló Peñalver
Promociones Guifersol, S.L.	D. Fulgencio Belando Aragón
Hiberdrola Distribución Eléctrica, SA	D. César Calomarde Carrillo
El Corte Inglés, S.A.	D. Julio José Vizquete Marín
Hosycruz, S.L.	D ^a Soledad Diaz García
Suditrans, S.L.	D. Pedro Díaz Martínez
Infraestructuras Terrestres, S.A.	D. Fernando A. Díaz Ripollés
Azuque 88, S.L.	D. Luis Fernández Mula
Undemur, S.G.R.	D. Ángel Frutos Villaescusa
Elbal, S.L.	D. Manuel García Elbal
Manuel García Campoy, S.L.	D. José García Gómez
A.T. García Ros, S.L.	D. Isidro García León
La Hita Alquiler de Maquinaria, S.L.	D. Antonio García Sánchez
Hormigones del Sureste, S.A.	D. Pedro García-Balibrea Martínez



Áridos del Mediterráneo, S.A.	D. José García-Balibrea Ríos
Antonio García Bos	D. Antonio García Bos
Julián González, S.L.	D. Julián González Conesa
Promociones y Edificaciones Fortun, SL	D. Juan Hernández Albarracín
Talleres Hernández de Alcantarilla, S.A.	D. Francisco Hernández Fernández
Prollambro, S.L.	D. José Hernández Martínez
Huertas Motor, S.L.	D. Francisco Vidal Albaladejo
Balneario de Archena, S.A.	
Desguaces y Gruas París, S.L	D. Miguel López Abad
Juan Pedro López Olivares	D. Juan Pedro López Olivares
Idama Decoración y Construcción, S.L.	D ^a Noelia López Ros
Friomed, S.A.	D. José Joaquín Martínez Blasco
Juan Martínez Martínez	D. Juan Martínez Martínez
Adir, S.L.	D. Miguel Mengual Ruiz
Joype, S.A.	D. Pedro Muñoz Díaz
Murciana de Tráfico, S.A.	D. Juan Antonio Muñoz Fernández
Inemur, S.L.	D. Gregorio Navarro Riquelme
José Oñate Beltrán	D. José Oñate Beltrán

Miguel Botia Sánchez y M ^a Angeles Orenes Martínez, C.B.	D ^a M ^a Angeles Orenes Martínez
Nuevos Sistemas Tecnológicos, S.L.	D. Javier Pita Lozano
Centro Ecológico de Limpieza y Calidad, S.L.	D. Mariano Javier Ruiz Navarro
Alfeplas, S.L.	D ^a Rosa M ^a Salcedo Hernández
HEFAME, S.C.R.L.	D. Manuel Suárez Ortega
Viamart, S.L.	D. José Manuel Villegas Martínez
Zamora y Asociados, S.L.	D. ^a Encarnación Zamora Navarro
Talleres Ginés Navarro, S.L.	D. Antonio Castillo Pérez
Conservas y Frutas, S.A.	D. Joaquín Navarro Salinas
Juan José Albarracín, S.A.	D. José M ^a . Albarracín Gil
Agrícola Paloma, S.A.	D. José Hernández Navarro
El Pozo Alimentación, S.A.	D. Tomás Fuertes Fernández
Portavoz Comunicaciones Integradas, S.L.	D. Carlos Recio Caride

5.3. Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente	D. Pedro García-Balibrea Martínez
Vicepresidente	D. Pedro Díaz Martínez
Vicepresidente	D. Fulgencio Belando Aragón
Tesorero	D. Juan Martínez Martínez
Vocal	D. Antonio Castillo Pérez
Vocal	D ^a . Soledad Díaz García



Vocal	D. José Hernández Navarro
Vocal	D. Juan Antonio Muñoz Fernández
Vocal	D. José Manuel Villegas Martínez
Vocal	D ^a Encarnación Zamora Navarro

5.4. Representaciones en otras entidades.

5.4.1. Representaciones en organismos e instituciones de la Comunidad Autónoma de Murcia

Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

Consejo Asesor Regional de Instituto del Fomento de la Región de Murcia.

Consejo Asesor Regional de Precios.

Consejo Asesor Regional de Turismo.

Consejo Asesor Regional de Transportes.

Consejo Asesor Regional de Artesanía.

Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente.

Consejo Asesor Regional de Urbanismo.

Consejo Asesor Regional de Comunidades Asentadas fuera de la Región.

Consejo Asesor de Entidad Regional de Depuración y Saneamiento.

Consejo Asesor Regional para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Comité de Participación Social del Mar Menor

Fundación Integra.

Undemur, S.G.R.

5.4.2. Otras representaciones.

Consejo Interuniversitario.

Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Fundación Universidad-Empresa.

Escuela de Negocios de la Región de Murcia.

Institución Ferial de Torre Pacheco.

Feria Regional del Mueble de Yecla.

Institución Ferial de Murcia (IFEMUR)

Consejo Social de Murcia (Ayuntamiento de Murcia).



5.5. Número de plenos y comités ejecutivos celebrados y número de asistentes

5.5.1. Plenos.

	Fecha	Número de asistentes
1	18 de febrero	31
2	14 de junio	25
3	13 de diciembre	26

5.5.2. Comités Ejecutivos

	Fecha	Número de asistentes
1	18 de febrero	7
2	15 de marzo	8
3	20 de abril	10
4	14 de junio	6
5	18 de octubre	9
6	22 de noviembre	7